

Cuarto.- Propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de sustitución de Planta Enfriadora para el Centro Internacional de Ferias y Congresos.

Visto expediente iniciado para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de sustitución de Planta Enfriadora para el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, y

RESULTANDO que con fecha 31 de enero de 2018, este Consejo de Administración, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte resolutoria recoge lo siguiente:

“1º.- Aprobar la contratación de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “Sustitución de Planta Enfriadora para el Centro Internacional de Ferias y Congresos”, en Santa Cruz de Tenerife, gestionado por esta Sociedad, mediante procedimiento abierto, que comprende la aprobación de los pliegos de condiciones particulares y del proyecto técnico, así como la autorización de un gasto por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (458.436,91€), más el 7% de IGIC (32.090,58€).

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

RESULTANDO que tras la apertura del procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante de esta sociedad, con fecha 20 de abril de 2018, se procedió, por la Mesa de Contratación, a la admisión a la licitación de las ocho empresas presentadas y enumeradas a continuación tras subsanar los defectos en la documentación presentada:

- **ONDOAN SERVICIOS S.A.U., con CIF A-48545842**
- **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A., con CIF A-91614263**
- **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., con CIF B-02272490**
- **ELECNOR S.A., con CIF A-48027056**
- **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., con CIF A-28233922**
- **TERCLIMA CANARIAS S.L., con CIF B38082640**
- **ELECTRICIDAD FERYSAN S.A. (CIF A-30033385) y FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L. (CIF B-73927022) con compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) con participación de 20% de ELECTRICIDAD FERYSAN S.A. y 80% de FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L., y ostentando la representación de dichas sociedades D. Juan Francisco Fernández Romero, representante de ELECTRICIDAD FERYSAN S.A..**
- **CIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con CIF B-35529908**

RESULTANDO que con igual fecha, 20 de abril de 2018, la Mesa de Contratación del precitado procedimiento, procedió a la apertura de los sobres B, dando lectura a la ***“documentación de los criterios a ponderar por fórmula matemática”***:

- **ONDOAN SERVICIOS S.A.U.**
Oferta Económica: 349.000€ (IGIC EXCLUIDO)
SI GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,09

- **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.**

Oferta Económica: 328.790,95€ (IGIC EXCLUIDO)

SI GARANTÍA

EER : 3,374

SEER: 5,790

- **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.**

Oferta Económica: 381.887,56€ (IGIC EXCLUIDO)

NO GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,09

- **ELECNOR S.A.**

Oferta Económica: 387.516,72€ (IGIC EXCLUIDO)

SI GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,09

- **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.**

Oferta Económica: 374.284,74€ (IGIC EXCLUIDO)

SI GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,09

- **TERCLIMA CANARIAS S.L.**

Oferta Económica: 389.671,37€ (IGIC EXCLUIDO)

SI GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,09

- **ELECTRICIDAD FERYSAN S.A. (CIF A-30033385) y FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L. (CIF B-73927022) EN UTE**

Oferta Económica: 425.000€ (IGIC EXCLUIDO)

SI GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,09

- **CIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES. S.L.**

Oferta Económica: 400.332,59€ (IGIC EXCLUIDO)

SI GARANTÍA

EER : 3,37

SEER: 5,79

RESULTANDO que observado que los valores de SEER ofertado por dos empresas para el mismo modelo de máquina **DAIKIN EWAD770TZ-XS B2** varía entre 5,09 y 5,79 cuando debería ser el mismo valor en ambas empresas y consultada la ficha técnica del fabricante se detecta que el valor 5,09 corresponde a otro parámetro de eficiencia energética ESEER, fácilmente confundible en nomenclatura con el SEER requerido, siendo este error repetido por varias empresas.

Teniendo en cuenta que este hecho no supone un cambio u omisión que altere el sentido de la oferta, por lo que no fueron consideradas en aquel momento como causas de exclusión en virtud de lo establecido en la cláusula 5.8 del pliego de condiciones económico administrativas particulares..

RESULTANDO que habiéndose solicitado, en el momento procedimental oportuno, aclaración a las empresas que no habían hecho referencia en el sobre B al modelo ofertado, la totalidad indica que el modelo es el **DAIKIN EWAD770TZ-XS B2**.

RESULTANDO que como todas las empresas ofertado el mismo modelo, los valores de referencia del EER y SEER que se tomaron en cuenta para la valoración, fueron 3,374 y 5,79, que eran los indicados por el fabricante para este modelo.

RESULTANDO que, teniendo en cuenta las razones aducidas en los Resultandos anteriores, la Mesa de Contratación, aplicando las fórmulas matemáticas contenidas en la cláusulas 5.1 del Pliego de condiciones correspondiente, otorgó la siguiente puntuación final:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (60)		GARANTIA (20)		EER (5)		SEER (15)		TOTAL
	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	PUNTOS
PROYECTOS Y MONTAJES IGMONT S.A.	328.790,95 €	60,00	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	100,00
ONDOAN SERVICIOS S.A.U.	349.000,00 €	56,53	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	96,53
VEOLIA SERVICIOS LEMCAM S.A.U.	374.284,74 €	52,71	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	92,71
ELECNOR S.A.	387.516,72 €	50,91	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	90,91
TERCLIMA CANARIAS S.L.	389.671,37 €	50,63	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	90,63
CIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.	400.332,59 €	49,28	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	89,28
ELECTRICIDAD FERYSAN S.A. (UTE)	425.000,00 €	46,42	SI	20,00	3,374	5,00	5,79	15,00	86,42
EIFPAGE ENERGIA S.L.U.	381.887,56 €	51,66	NO	0,00	3,374	5,00	5,79	15,00	71,66

RESULTANDO que a la vista del informe de la Comisión Técnica designada, que recoge los razonamientos mencionadas en los Resultandos anteriores, la Mesa de Contratación propone a este Consejo de Administración, que se adjudique el contrato a la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES IGMONT S.A.** por 328.790,95€ sin IGIC, una vez haya cumplido con lo establecido en la cláusula 5.10 del pliego de condiciones económico administrativas que rige en la presente contratación.

RESULTANDO que la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES IGMONT S.A.** ha presentado, además de toda la documentación exigida en el Pliego, como garantía

definitiva, certificado de Seguro de Caución número 201802692, de la entidad Millennium Insurance Compay, Ltd, hasta un importe de 16.439,55€.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación que debe adjudicar el contrato es este Consejo, conforme se desprende del pliego de condiciones económico administrativas particulares.

Este Consejo de Administración **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras **incluidas en el proyecto denominado “Sustitución de Planta Enfriadora para el Centro Internacional de Ferias y Congresos”, en Santa Cruz de Tenerife**, gestionado por esta Sociedad, a la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.**, con **CIF A-91614263** por un importe de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (328.790,95€)**, más el **7% DE IGIC**, **veintitrés mil quince euros**, todo ello con sujeción expresa a las condiciones de la oferta presentada por dicha empresa, y al pliego de condiciones económico-administrativa y de prescripciones técnicas que rigieron en la contratación; y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

2º.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores mediante su **publicación** en el perfil del contratante de la página web de esta sociedad y en aquéllos otros medios legalmente previstos, en su caso.

3º.- Facultar, indistintamente, para la formalización del contrato, al Vicepresidente del Consejo de Administración Don Efraín Medina Hernández y al Gerente de la Sociedad Don Ignacio Domínguez Paniagua.

4º.-Designar Responsable Supervisora de las ejecución del contrato a Doña Adriana Belmonte Huertas, Directora de Mantenimiento de IFTSA.